



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DEL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS, PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO, FONDOS DAEM – AÑO 2025”. –

ANTUCO, 14 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 001608 /
VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024, que aprueba el Plan Anual de la Educación Municipal (PADEM) para el año 2025.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 000297 de fecha 15/01/2025, que aprueba el “Plan Anual de Compras 2025” para el Departamento de Educación Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. –
- e) El Certificado de consulta de existencia de productos y/o servicios en la plataforma Mercado Público, correspondiente al Convenio Marco N° 035, con fecha 14/03/2025.-
- f) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- g) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886.-

CONSIDERANDOS:

- 1) El Correo Electrónico de fecha 14 /03/2025, enviado por el jefe de finanzas (s) del DAEM, en el cual instruye preparar licitación para suministro taller mecánico, para los vehículos del DAEM, a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025, asignando fondos Generales de educación. -
- 2) Que, al no existir en el catálogo electrónico chilecompra Express, convenio marco para adquirir en forma directa el servicio solicitado. -
- 3) Que, las necesidades del servicio municipal en educación de contar con el servicio de reparación, mantención y otros para los vehículos del departamento, los cuales deben estar en óptimas condiciones para cumplir de buena forma las diferentes funciones durante el año 2025.-

DECRETO

- I. Autorícese, las Bases administrativas y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública, igual o superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM (LE), a través del portal www.mercadopublico.cl, denominada compra del “Suministro del servicio de reparación, mantención y otros, para vehículos del departamento de educación Antuco, fondos Daem – año 2025”, a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025 y que se establecen a continuación.-

BASES ADMINISTRATIVAS

I.- Características de la licitación

Nombre de la licitación	“Suministro del servicio de reparación, mantención y otros, para vehículos del departamento de educación Antuco, fondos Daem – año 2025”. –
Descripción	La Municipalidad de Antuco a través del Departamento de Educación, llama a Licitación Pública para la suscripción de un Convenio de Suministro con facturación por servicio, para la Mantención, reparación y otros (ventas de neumáticos, llantas, forros, montaje, balanceo, repuestos, lubricantes, etc. Si fuese necesario) para los 04 Vehículos del DAEM, según se detallan en el punto N°9 letra a) de las presentes bases, el cual podrá ser modificado ya sea por compra de nuevos vehículos o el remate de alguno de ellos, lo que será informado al proveedor con su respectivo Decreto Alcaldicio, los cuales deben estar en óptimas condiciones para cumplir de buena forma las diferentes funciones durante el año 2025.-
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total disponible	\$ 12.500.000 (Doce millones quinientos mil pesos) IVA incluido
Tipo de convocatoria	Abierto



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Visita a terreno Obligatoria	No Aplica
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Se publicará a la brevedad en el Sistema de Información los resultados del proceso de licitación o contratación. Asimismo, se publicará la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso. Cuando la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de licitación, la Entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la Cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán ser formuladas exclusivamente a través del Sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas a disposición de todos los interesados, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la mencionada Cláusula 4. Es importante señalar que todas las aclaraciones y respuestas proporcionadas serán de carácter vinculante para todos los oferentes y formarán parte integral de las bases de licitación.
Modificaciones a las bases	Las presentes bases y sus anexos podrán ser modificadas por iniciativa propia de la entidad licitante o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por alguno de los oferentes, durante el proceso de licitación, siempre que dichas modificaciones se realicen antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas, conforme al artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Cualquier modificación realizada será debidamente informada a través del portal www.mercadopublico.cl, y las mismas formarán parte integral de las bases de la licitación. Las modificaciones a las bases entrarán en vigor una vez que se haya completado la tramitación del acto administrativo que las apruebe. En caso de ser necesario, junto con la modificación de las bases, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para la recepción de las propuestas, de manera que los oferentes tengan tiempo suficiente para adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

Los participantes deberán ser empresas que posean idoneidad e infraestructura en el servicio de lubricación, reparaciones y mantenimiento de vehículos, asegurando calidad y seguridad en el resguardo físico de los vehículos encomendados en custodia mientras dure su reparación o mantención. -

El Servicio a contratar deberá estar disponible y de preferencia en la ciudad de Antuco, Quilleco, Tucapel o de Los Ángeles, Octava Región del Bio Bio.-

El oferente, ya sea una persona natural, persona jurídica o Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de las ofertas. Esta declaración contendrá aquellas inhabilidades reguladas en la Ley N° 19.886 y en su reglamento, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, en la Ley N° 20.393, en la Ley N° 21.595, en sus modificaciones, así como en otros cuerpos normativos, conforme a la legislación vigente, a fin de participar en los procesos licitatorios que se originen con motivo de estas bases tipo de licitación.

En caso de que no se presente la referida declaración, se presente de manera incompleta, o bien, se indique el incumplimiento de uno o más requisitos mínimos para participar de la oferta, se desestimaré la propuesta en su totalidad, no será evaluada y será declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada en la declaración, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles. En caso de que el oferente se trate de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), se entenderá que quien ingresa la oferta a través del Sistema de Información está facultado por los demás integrantes para realizar tal declaración a favor de cada uno de ellos, sin perjuicio de que la entidad licitante podrá verificar la información para cada uno de los integrantes de la UTP.

Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales". Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley N°19.886 no podrán ofertar de manera individual en un mismo proceso licitatorio quienes participen de este como integrantes de una Unión Temporal de Proveedores. En el evento que ello acaeciese, se declarará inadmisibles la oferta presentada por la persona natural o jurídica en forma individual, evaluándose únicamente la oferta de la UTP de la que forme parte.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

7.- Instrucciones para presentar Ofertas

Presentar Ofertas por Sistema	Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl. Sin embargo, en caso de que el portal no esté habilitado debido a fallas ratificadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por los oferentes por las vías que informe dicho Servicio, se podrá presentar la oferta por otros medios como correo electrónico oficial o entrega física, siempre que se justifique la imposibilidad de utilizar el portal, y dicha situación sea notificada oportunamente a la entidad licitante antes del cierre del plazo para la recepción de ofertas. Las ofertas presentadas fuera del portal sin justificación de fallos en el sistema no serán aceptadas. En caso de presentación excepcional, el oferente deberá presentar evidencia de la imposibilidad de presentar la oferta en línea. La entidad podrá autorizar, si fuera necesario, una extensión del plazo o la corrección de la oferta cargada. Las ofertas deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases y serán evaluadas de acuerdo con los criterios definidos en este proceso.
Anexo económico	- Anexo N° 1 Formulario Oferta, valores de los servicios de los 4 vehículos del DAEM (Valor con impuesto). - - Indicar si cuenta con programa de integridad y adjuntar documentos que lo acrediten. - Observación: El oferente deberá postular en el sistema de mercado público por el monto total disponible para esta licitación durante el año 2025, que alcanza un total de \$ 12.500.000 (Doce millones quinientos mil pesos) IVA incluido, se descontará de la orden de compra las facturas emitidas por el proveedor de acuerdo con los servicios realizados, previa visación y VB del jefe de finanzas del Departamento de Educación. - Importante: Las ofertas ingresadas y que postulen en el sistema de mercado público por \$1, serán rechazadas automáticamente. - Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS ECONOMICOS. -
Anexos Administrativos.	Los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos administrativos en el portal www.mercadopublico.cl como parte de su oferta, en la sección de Anexos Administrativos: 1. Anexo N° 2 Identificación del Oferente 2. Anexo N° 2 – A (persona jurídica), 3. Anexo N° 3 Declaración de Aceptación de las Condiciones de la Propuesta”, 4. Anexo N° 4 “Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales”, 5. Anexo N° 5 “Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado”. -
Anexos Técnicos	Los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos técnicos en el portal www.mercadopublico.cl como parte de su oferta, en la sección de Anexos técnicos: • Anexo técnico que se adjunta, • Adjuntar fotocopia de la respectiva patente comercial, • Adjuntar documentos que acrediten experiencia en este tipo de servicios en especial con servicios públicos (facturas, órdenes de compra, certificados, otros...). -
Observaciones	Suscripción de Anexos: Los Anexos señalados en estas bases deberán ser suscritos por los oferentes, en el caso de personas naturales, o por los representantes legales de las personas jurídicas. Los formatos correspondientes de dichos anexos están adjuntos en las bases de licitación. Verificación de Envío de Oferta: Es responsabilidad de los oferentes asegurarse de que la oferta técnica y económica haya sido enviada correctamente a través del portal www.mercadopublico.cl, cumpliendo con todos los requisitos de la licitación. Para ello, deberán verificar el correcto despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que el sistema proporciona al finalizar el proceso de postulación. Este comprobante debe ser impreso y guardado por el oferente como respaldo de que la oferta fue efectivamente enviada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

	Ofertas Válidas: Únicamente las ofertas que sean presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl serán consideradas válidas. No se aceptarán ofertas presentadas por medios distintos a los establecidos en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para asegurar que sus ofertas sean enviadas oportuna y correctamente dentro de los plazos establecidos, y que se haya completado el proceso de carga de todos los documentos solicitados.
--	---

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	1. Inscripción en ChileProveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, ChileProveedores, al momento de presentar la oferta. 2. Declaración Jurada Simple: Deberá presentar una declaración jurada simple, en el formato del Anexo N° 5, donde se indique que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 quater de la Ley N° 19.886.- “Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.- La prohibición establecida en el párrafo anterior debe entenderse respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.”
Persona Jurídica	Inscripción en ChileProveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, ChileProveedores, al momento de presentar la oferta. Certificado de Vigencia del Poder del Representante Legal: Deberá adjuntar un certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación, o bien, cualquier otro documento legal que acredite la vigencia del poder del representante legal en el momento de la presentación de la oferta. Certificado de Vigencia de la Sociedad: Se deberá adjuntar un certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación. Declaración Jurada Simple: Deberá presentar una declaración jurada simple, según el formato Anexo N° 3, donde se indique que la persona jurídica no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886.
Observaciones	Requisitos Legales para Personas Jurídicas 1. Prohibición para Contratar con el Estado: De acuerdo con la Ley N° 19.886 y la legislación vigente, las personas jurídicas no podrán contratar con organismos del Estado si han sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, el artículo 8° de la ley N° 18.314, o los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, que establecen la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro de Personas Jurídicas Inhabilitadas, conforme a lo dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho. 2. Antecedentes Legales Requeridos para el Adjudicatario: Los antecedentes legales para poder ser contratado solo se solicitarán al oferente que resulte adjudicado. Estos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

	deberán estar disponibles en ChileProveedores o ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco, Departamento de Educación, en Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación completamente tramitada. 3. Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales: Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar, mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales" (Ley de Subcontratación), emitido por la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá presentarse a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada en vigencia del mismo. Este requisito se aplica exclusivamente a quienes cuenten con contrato vigente en el momento de la ejecución.
Comentarios Inscripción en ChileProveedores	A partir del 12 de diciembre de 2024 con la entrada en vigencia de nuevas disposiciones de la Ley de Compras Públicas, las empresas y personas que quieran participar de los negocios con el Estado y firmar los respectivos contratos, deberán estar inscritas y en estado hábil en el Registro de Proveedores. El servicio del Registro está a cargo de la Dirección ChileCompra y en él se inscribirán las personas naturales y jurídicas, chilenas y extranjeras que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.

9.- Descripción de los Servicios a licitar

A.-descripción en
detalle

La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, realiza publicación del llamado a licitación pública para la adquisición del Suministro del servicio de reparación, mantención y otros, para los 04 vehículos del departamento de educación Antuco, el cual podrá ser modificado ya sea por compra de nuevos vehículos o el remate de alguno de ellos, lo que será informado al proveedor con su respectivo decreto alcaldicio, fondos Daem – año 2025, los cuales deben estar en óptimas condiciones para cumplir de buena forma las diferentes funciones durante el año 2025.

LISTADO DE VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO

PLACA PATENTE	AÑO	MODELO	MARCA	CABINA	COMBUSTIBLE
BBGB 17	2008	RANGER XLT	FORD	DOBLE	GASOLINA 95
BSLC 12	2009	NEW H-1 MBI	HYUNDAI	MINI BUS 12 PASAJEROS	DIESEL
BBGB 18	2008	COUNTRY STD BODI 25DLX	HYUNDAI	BUS 24 PASAJEROS	DIESEL
STTP 80	2023	SUNRAY ESCOLAR	JAC	MINIBUS 28 PASAJEROS	DIESEL

Se solicita lo siguiente:

Cambio de aceite
Cambio de aceite caja de cambio
Cambio de aceite corona
Cambio filtro según combustible
Cambio filtro de aire
Cambio de pastillas de frenos delanteras
Cambio de pastillas de frenos traseras/balatas
Cambio de discos de frenos delanteros
Cambio de disco de frenos traseros
Mantención Piola freno de mano
Amortiguadores delanteros
Amortiguadores traseros



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

	Eje de terminales de dirección Plumillas Mascarillas Batería Scanner Kit embriague / completo Catalítico Silenciador escape Reparación tubo de escape Alineamiento Balanceo 4 ruedas Neumático aro 15 Regulares frenos Correo alternador Alternador Agua verde Aceite, según corresponda Carga aire acondicionado Ampolleta focos Cambio cremallera de alza vidrio Cambio sensor cuenta kilómetros Cambio bomba de aceite Cambio de bomba de presión de combustible Cambio de bomba de agua Si algún producto o servicio no está en el listado y se requiera en algún momento, se solicitará la Cotización al proveedor y se enviará directamente la orden de compra y se considerarán estos productos o servicios dentro de la Adjudicación del suministro. – A solicitud de la Municipalidad de Antuco-departamento de Educación, el proveedor adjudicado; Recibirá el Vehículo para su evaluación, emitirá informe, cotización y tiempo de entrega del vehículo, el DAEM dará su autorización y enviará la orden de compra correspondiente, el proveedor generará la factura por las reparaciones, mantenciones y otros, que se les realicen a los vehículos, que se encuentran identificados en las presentes bases y de aquellos vehículos que se incorporen al DAEM después de haber suscrito el convenio.-
B.-Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl el valor neto de su oferta total, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 4 de las presentes bases. El no cumplimiento de esta obligación resultará en la descalificación automática de la oferta, no ingresando ésta al proceso de evaluación. Asimismo, se descalificarán las ofertas cuyo valor total registrado en el portal www.mercadopublico.cl o en los anexos correspondientes sea de \$1 peso (un peso), ya que no cumplen con las condiciones mínimas establecidas para ser consideradas en el proceso de evaluación. En este caso, la oferta será considerada inválida y no se procederá con su evaluación.

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.-Comisión Evaluadora	Comisión de Evaluación La Comisión de Evaluación será conformada por los siguientes integrantes, según lo establecido en el Decreto que autoriza y aprueba el llamado a licitación: ✓ Jefe de finanzas, o quien lo subrogue ✓ Encargado de adquisiciones, o quien lo subrogue ✓ Encargado de inventario, o quien lo subrogue Los integrantes de la Comisión de Evaluación deberán cumplir con los principios de imparcialidad, transparencia y probidad. En caso de existir algún conflicto de intereses con alguno de los oferentes, el miembro afectado deberá abstenerse de participar en el proceso de evaluación de ofertas. Para garantizar este principio, cada miembro de la Comisión deberá suscribir una Declaración Jurada, en la que manifieste que no tiene conflictos de interés y que guardará confidencialidad respecto del proceso de evaluación, conforme al Artículo 35 nonies del Capítulo VII de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas. Proceso de Evaluación La Comisión evaluará las propuestas de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos, asignando puntajes de acuerdo con la ponderación definida en las Bases Administrativas. Posteriormente, se
-------------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

	elaborará un Informe Comparativo y Evaluativo de las ofertas, en el que se considerarán todos los antecedentes requeridos a los oferentes. Aclaraciones y Solicitudes Durante el proceso de evaluación, la Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, siempre que dichas solicitudes no otorguen una ventaja competitiva a ningún oferente en particular, en cumplimiento con los principios de igualdad de trato y transparencia. Las aclaraciones serán informadas al resto de los oferentes, si corresponde, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl. Derecho a Rechazo de Ofertas La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas si así lo considera conveniente para los intereses municipales. Dicho rechazo será debidamente fundado, y no dará lugar a indemnización alguna por parte del Municipio hacia los oferentes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Documentos Adulterados o Falsos En el caso de que se detecte que algún oferente ha presentado documentos adulterados o falsos, su oferta será automáticamente rechazada y quedará fuera del proceso. Asimismo, si la Municipalidad sospecha que existen documentos fraudulentos, procederá a informar a la Fiscalía o a las autoridades pertinentes para que se tomen las acciones legales correspondientes.																		
B.- Procedimiento de evaluación de las Oferta	<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>Precio (Valor promedio de la suma de los valores de los 4 vehículos del DAEM en anexo N° 1)</td><td>35%</td></tr><tr><td>Descentralización y desarrollo local</td><td>20%</td></tr><tr><td>Experiencia en servicios con el sector público (Adjuntar documentos que acrediten experiencia, facturas, órdenes de compra, certificados, otros...).</td><td>10%</td></tr><tr><td>Tiempo de Respuesta para ejecución del trabajo</td><td>10%</td></tr><tr><td>Garantías de trabajos realizados (en meses)</td><td>10%</td></tr><tr><td>Cumplimiento requisitos formales</td><td>10%</td></tr><tr><td>Programa de integridad</td><td>5%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100%</td></tr></table> <u>DESGLOSE Y DETALLES DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</u> * PRECIO (VALOR PROMEDIO DE LA SUMA DE LOS VALORES DE LOS 4 VEHÍCULOS DEL DAEM EN ANEXO N° 1) FUNDAMENTO [RAZÓN MATEMÁTICA] (35%): Nota 7: Oferta con el menor valor promedio, A los demás oferentes se le aplicará Nota de la siguiente manera: Oferta mínima (Valor promedio de la suma de los valores de los 4 vehículos del DAEM en anexo N° 1) se multiplicará por 7, el resultado será dividido por el valor promedio de la oferta evaluada. Nota: Se utilizará la fórmula matemática la cual comparará las ofertas recibidas y asignará una nota entre 1 y 7, según fundamento matemático descrito anteriormente. Con respecto al criterio precio, los oferentes deberán indicar en su oferta el VALOR REAL del servicio, de acuerdo a precio de mercado para ser considerado en la evaluación. Esto con la finalidad de que posteriormente al adjudicar la licitación puedan contratarse los servicios con costos similares a los ofertados. Se entenderá como precio de mercado el promedio de las ofertas recibidas que presenten valores cercanos. Si un valor de una oferta se encuentra con una diferencia que alcance al 50% bajo el precio de mercado, ésta no será evaluada. -	CRITERIO	PONDERACIÓN	Precio (Valor promedio de la suma de los valores de los 4 vehículos del DAEM en anexo N° 1)	35%	Descentralización y desarrollo local	20%	Experiencia en servicios con el sector público (Adjuntar documentos que acrediten experiencia, facturas, órdenes de compra, certificados, otros...).	10%	Tiempo de Respuesta para ejecución del trabajo	10%	Garantías de trabajos realizados (en meses)	10%	Cumplimiento requisitos formales	10%	Programa de integridad	5%	Total	100%
CRITERIO	PONDERACIÓN																		
Precio (Valor promedio de la suma de los valores de los 4 vehículos del DAEM en anexo N° 1)	35%																		
Descentralización y desarrollo local	20%																		
Experiencia en servicios con el sector público (Adjuntar documentos que acrediten experiencia, facturas, órdenes de compra, certificados, otros...).	10%																		
Tiempo de Respuesta para ejecución del trabajo	10%																		
Garantías de trabajos realizados (en meses)	10%																		
Cumplimiento requisitos formales	10%																		
Programa de integridad	5%																		
Total	100%																		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

	* DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO LOCAL (20%): Este criterio tiene como objetivo promover la descentralización y fomentar el desarrollo económico local, priorizando a los proveedores que se encuentren dentro de la comuna de Antuco o en la provincia de Biobío. Se asignarán Notas conforme a la ubicación geográfica del proveedor de la siguiente manera: * Nota 7 : Proveedor con domicilio en la comuna de Antuco: * Nota 5 : Proveedor con domicilio en otra comuna de la Provincia de Biobío * Nota 1: Proveedor con domicilio en otras comunas de la Región del Biobío, en otras regiones, o que no informe su domicilio Nota: Este criterio tiene como fin priorizar a los proveedores locales en concordancia con los principios de desarrollo sostenible y fortalecimiento de la economía local, contribuyendo al crecimiento de la comuna y la región. Nota: Este criterio tiene como propósito asegurar que las ofertas sean evaluadas de manera transparente y conforme a los requisitos establecidos en las bases, garantizando la integridad y la calidad del proceso de contratación. * EXPERIENCIA EN SERVICIOS CON EL SECTOR PUBLICO (ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA, CERTIFICADOS, OTROS...) (10%) : Nota 7: Oferente con más años de experiencia, (según documentos adjuntos), Nota 5: 2do Oferente con más años de experiencia, (según documentos adjuntos), Nota 1 : Tercera y más ofertas que se presenten con años de experiencia, ,(según documentos adjuntos). *TIEMPO DE RESPUESTA PARA EJECUCIÓN DEL TRABAJO (10%) : Nota 7: Proveedor con el menor tiempo de respuesta, Nota 5: Segundo proveedor con el menor tiempo de respuesta Nota 1: Tercera y más ofertas que se presenten, La necesidad del departamento de educación de realizar en forma rápida y oportuna la reparación, mantención y otros de sus vehículos, para continuar con las labores propias del servicio, avala el porcentaje asignado a los criterios de Tiempo de Respuesta para ejecución del trabajo y de la localización del taller. – * GARANTÍAS DE TRABAJOS REALIZADOS (EN MESES) (10%): * Nota 7: Proveedor con mayor garantía del trabajo realizado(meses) * Nota 5: Segundo proveedor con mayor garantía del trabajo realizado(meses) * Nota 1: Tercera y más ofertas que se presenten, * CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10%) : * Nota 7: Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes, * Nota 5: Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes al momento de presentar ofertas y las subsana en el plazo indicado, * Nota 1: Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta o lo hace fuera del plazo indicado. * PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%): * Nota 7: oferente cuenta con programa de integridad implementado y adjunta respaldos de verificación, * Nota 1: oferente NO cuenta con programa de integridad implementado o NO adjunta respaldos de verificación.
--	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

C.-Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes la subsanación de errores u omisiones formales (NO se considerará error formal errores en el precio de la oferta), siempre y cuando las rectificaciones no otorguen a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, es decir, sin alterar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes , asignando un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron. En caso de que sea necesario, cualquier solicitud de aclaración o corrección será debidamente comunicada al resto de los oferentes a través del Sistema de Información en la plataforma www.mercadopublico.cl, cuando corresponda. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas desde la notificación del respectivo requerimiento realizado por la Entidad Licitante, dentro del cual deberán responder a la solicitud de aclaración o aportar los antecedentes solicitados. Este plazo será habilitado en el foro de aclaraciones correspondiente en el portal mencionado.
D.- Adjudicación	Inadmisibilidad de ofertas: La Municipalidad de Antuco declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación. Desierto de la licitación: La Municipalidad podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos: Cuando no se presenten ofertas. Cuando las ofertas presentadas no sean convenientes a los intereses municipales, según lo determinado por la entidad licitante. Resolución fundada: Las decisiones sobre la inadmisibilidad de las ofertas o la declaración de desierta de la licitación serán debidamente fundamentadas en una resolución administrativa, que será dictada de conformidad con lo dispuesto en la ley y las bases de la licitación. Adjudicación de la licitación: La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje conforme a los criterios de evaluación y las ponderaciones establecidos en las presentes bases. La resolución de adjudicación será publicada en el portal www.mercadopublico.cl una vez que el proceso haya sido totalmente tramitado.
E.-Resolución de Empates.	*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio: a: Oferente con el precio más bajo, b: Oferente con mayor puntaje en el criterio “Descentralización y desarrollo local” c: Oferente con mayor puntaje en el criterio “Experiencia en servicios con el sector público”, d: Oferente con mayor puntaje en el criterio “Garantías de trabajos realizados (en meses)”.-
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
G.-Re-adjudicación	Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para su aceptación, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, se podrá adjudicarse la licitación al Oferente que le seguía en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. -
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado.
B.- Vigencia del suministro	El suministro tendrá una duración desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025.-
C.- Plazos y Condiciones de Entrega de los productos	Los plazos y condiciones de entrega de los productos o servicios serán los establecidos en la oferta adjudicada, conforme a lo indicado por el oferente en el momento de la presentación de su propuesta. Cualquier modificación a los plazos de entrega deberá ser previamente acordada por ambas partes.
D.-Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos o servicios, EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT Nº 105 o al correo dafe@daemantuco.cl con copia a inventario@daemantuco.cl, y contabilidad@daemantuco.cl .-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

	El pago de los documentos tributarios se efectuará en un plazo no superior a 30 días desde la recepción conforme de los productos, y siempre que los documentos cumplan con todos los requisitos establecidos en el procedimiento de pago. En caso contrario, el documento de cobro será devuelto al adjudicatario para su corrección. El valor de la facturación corresponderá al precio establecido en la oferta presentada por el adjudicatario. El oferente deberá emitir documento en que especificará el servicio a realizar, indicando tipo de vehículo, Patente, Tiempo de ejecución del trabajo a realizar, valor unitario con IVA, Garantía y total con IVA, la que será enviado por correo electrónico adquisiciones@daemantuco.cl ó comprador@daemantuco.cl, para su autorización del Jefe de finanzas del DAEM o quien lo subrogue.- Se facturará por cada orden de compra enviada al proveedor previa aceptación de ésta. - En caso de que la factura sea recibida sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor y rechazada en el Sistema de Impuestos Internos (SII). Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica por lo que el proveedor adjudicado deberá adjuntar antecedentes bancarios para el pago correspondiente de cada factura. - Es importante que el adjudicatario considere que no se aceptarán facturas antes de la entrega total de los productos y/o servicios.
E.- Cesión o transferencia del suministro	El oferente no podrá ceder o transferir a terceros a ningún título el suministro suscrito con la Municipalidad-Departamento de Educación. -
F.- Causales de término del suministro	El suministro quedará resuelto de pleno derecho y el Departamento de Educación facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos: 17.1.- Si el adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera. 17.2.- Si se disolviese la empresa adjudicataria. - 17.3.- Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario, con el departamento de Educación. - 17.4.- Cuando el Departamento de Educación, de común acuerdo con el proveedor adjudicado, resuelva poner término al suministro. - 17.5.- Tanto el Departamento de Educación, como el proveedor adjudicado podrán poner término al presente suministro con aviso previo por escrito (carta certificada) de 30 días de anticipación, sin especificación de causa ni indemnización alguna. -
G.- Interrupción del servicio	En caso de producirse una interrupción parcial o total del Servicio, la Municipalidad de Antuco-depto. de educación, podrá asumir la prestación del mismo directamente o por terceros, con el propósito de mantener la continuidad del servicio, siendo del cargo del contratista las diferencias en el costo que signifique para el departamento, la prestación de este servicio por otro(s) proveedor(es). No obstante, lo anterior, el OFERENTE deberá presentar alternativas de solución para el caso de interrupciones del servicio por motivos de reabastecimiento, reparaciones u otros imprevistos, lo que deberá notificar por escrito a la Inspección Técnica del contrato, siendo de su cargo las diferencias de costo que ello signifique.
H.- Multas	El retraso en la entrega de los vehículos cuando no se cumpla el plazo de ejecución según lo ofertado por el proveedor adjudicado del servicio, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA JUSTIFICADO U ACORDADO, será causal de multa equivalente al valor de 1 UTM por cada día corrido de atraso (Independiente del valor de la Orden de Compra), , se considerará el valor de la UTM del mes en que se emitió la Orden de Compra, esta multa se procederá a notificar por escrito mediante correo electrónico, al adjudicado y el valor de ésta será descontado del pago de la factura.- Toda multa podrá ser apelada por el Adjudicado dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de la misma. Esta apelación deberá ser deducida por escrito, dirigida al jefe de finanzas del DAEM para su resolución; quién dentro de un plazo de 2 días hábiles, computados desde su recepción, procederá a resolver dicho recurso en única instancia. La resolución a la apelación interpuesta será notificada por escrito al adjudicatario por medio electrónico. La interposición de una apelación suspende el pago del servicio hasta la resolución de la misma. - Si esta falta se repite más de 2 veces la municipalidad de Antuco – departamento de Educación cancelará la orden de compra en el Portal Mercado Publico y se procederá a realizar Re-adjudicación del suministro como se indica en el punto 12.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

I.- Prohibiciones	Queda terminantemente prohibido y se considerará incumplimiento grave de las obligaciones del suministro, dando lugar al termino anticipado del mismo, el servicio con cargo a vehículos del DAEM de cualquier vehículo distinto a los autorizados. -
J.- Garantías	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA: NO se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta. GARANTÍA FIEL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: NO se solicitará Garantía fiel de cumplimiento de contrato. -
K.- Modificación de Contrato	La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el suministro suscrito durante su período de vigencia, suscribiendo los anexos correspondientes. -
G.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANEXO Nº 1
FORMULARIO OFERTA – SERVICIOS BASICOS DE LOS VEHICULOS

NOMBRE OFERENTE:
Domiciliado en calle.....Nº....., de la ciudad de....., vengo a presentar oferta para la ejecución la propuesta pública denominada compra del “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS PARA VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO - AÑO 2024”, que la Municipalidad de Antuco contratará de acuerdo con las atribuciones legales vigentes. El servicio se entregará conforme a lo establecido en Bases Administrativas, y demás antecedentes elaborados por el Departamento de educación, para lo cual presento la siguiente oferta:

A)

Vehículo	Camioneta
Marca	FORD
Año	2008
Placa patente	BBGB – 17
Número de motor	8J137420
Tipo combustible	Gasolina
Cilindrada	2,3
Modelo	RANGER XLT DOBLE CABINA
Transmisión	Mecánica

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR NETO
Cambio de aceite	1	
Cambio de aceite caja de cambio	1	
Cambio de aceite corona	1	
Cambio filtro según combustible	1	
Cambio filtro de aire	1	
Cambio de pastillas de frenos delanteras	1	
Cambio de pastillas de frenos traseras/balatas	1	
Cambio de discos de frenos delanteros	1	
Cambio de disco de frenos traseros	1	
MantenCIÓN Piola freno de mano	1	
Amortiguadores delanteros	1	
Amortiguadores traseros	1	
Eje de terminales de dirección	1	
Plumillas	1	
Mascarillas	1	
Batería	1	
Scanner	1	
Kit embriague / completo	1	
Catalítico	1	
Silenciador escape	1	
Reparación tubo de escape	1	
Alineamiento	1	
Balanceo 4 ruedas	1	
Neumático aro 15	1	
Regular frenos	1	
Correo alternador	1	
Alternador	1	
Agua verde	1	
Aceite, según corresponda	1	
Carga aire acondicionado	1	
Ampolleta focos	1	
Cambio cremallera de alza vidrio	1	
Cambio sensor cuenta kilómetros	1	
Cambio bomba de aceite	1	
Cambio de bomba de presión de combustible	1	
Cambio de bomba de agua	1	
TOTAL, NETO		
IVA		
TOTAL		

Observación: La falta de un valor en uno de los ítems será evaluada con valor de la oferta más alta de este ítem, para garantizar la libre competencia en iguales términos. Si la línea no corresponde, evalúese con cero pesos (\$ 0), indicando la respectiva observación.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

B)

Vehículo	MINI BUS 12 PASAJEROS
Marca	HYUNDAI
Año	2009
Placa patente	BSLC - 12
Número de motor	D4BH80740008J137420
Tipo combustible	Diesel
Cilindrada	2,5
Modelo	NEW H – 1 MB
Transmisión	Mecánica

ARTICULOS	CANTIDA D	VALOR NETO
Cambio de aceite	1	
Cambio de aceite caja de cambio	1	
Cambio de aceite corona	1	
Cambio filtro según combustible	1	
Cambio filtro de aire	1	
Cambio de pastillas de frenos delanteras	1	
Cambio de pastillas de frenos traseras/balatas	1	
Cambio de discos de frenos delanteros	1	
Cambio de disco de frenos traseros	1	
Mantenición Piola freno de mano	1	
Amortiguadores delanteros	1	
Amortiguadores traseros	1	
Eje de terminales de dirección	1	
Plumillas	1	
Mascarillas	1	
Batería	1	
Scanner	1	
Kit embriague / completo	1	
Catalítico	1	
Silenciador escape	1	
Reparación tubo de escape	1	
Alineamiento	1	
Balanceo 4 ruedas	1	
Neumático aro 16	1	
Regular frenos	1	
Correo alternador	1	
Alternador	1	
Agua verde	1	
Aceite, según corresponda	1	
Carga aire acondicionado	1	
Ampolleta focos	1	
Cambio cremallera de alza vidrio	1	
Cambio sensor cuenta kilómetros	1	
Cambio bomba de aceite	1	
Cambio de bomba de presión de combustible	1	
Cambio de bomba de agua	1	
TOTAL, NETO		
IVA		
TOTAL		

Observación: La falta de un valor en uno de los ítems será evaluada con valor de la oferta más alta de este ítem, para garantizar la libre competencia en iguales términos. Si la línea no corresponde, evalúese con cero pesos (\$ 0), indicando la respectiva observación.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

c)

Vehículo	BUS 24 PASAJEROS
Marca	HYUNDAI
Año	2008
Placa patente	BBGB - 18
Número de motor	D4DD8349869
Tipo combustible	Diesel
Cilindrada	3,9
Modelo	COUNTRY STD BODY 25 DLX
Transmisión	Mecánica

ARTICULOS	CANTIDA D	VALOR NETO
Cambio de aceite	1	
Cambio de aceite caja de cambio	1	
Cambio de aceite corona	1	
Cambio filtro según combustible	1	
Cambio filtro de aire	1	
Cambio de pastillas de frenos delanteras	1	
Cambio de pastillas de frenos traseras/balatas	1	
Cambio de discos de frenos delanteros	1	
Cambio de disco de frenos traseros	1	
Mantenición Piola freno de mano	1	
Amortiguadores delanteros	1	
Amortiguadores traseros	1	
Eje de terminales de dirección	1	
Plumillas	1	
Mascarillas	1	
Batería	1	
Scanner	1	
Kit embriague / completo	1	
Catalítico	1	
Silenciador escape	1	
Reparación tubo de escape	1	
Alineamiento	1	
Balanceo 4 ruedas	1	
Neumático aro 16	1	
Regular frenos	1	
Correo alternador	1	
Alternador	1	
Agua verde	1	
Aceite, según corresponda	1	
Carga aire acondicionado	1	
Ampolleta focos	1	
Cambio cremallera de alza vidrio	1	
Cambio sensor cuenta kilómetros	1	
Cambio bomba de aceite	1	
Cambio de bomba de presión de combustible	1	
Cambio de bomba de agua	1	
TOTAL, NETO		
IVA		
TOTAL		

Observación: La falta de un valor en uno de los ítems será evaluada con valor de la oferta más alta de este ítem, para garantizar la libre competencia en iguales términos. Si la línea no corresponde, evalúese con cero pesos (\$ 0), indicando la respectiva observación.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

D)

Vehículo	MINIBUS 28 PASAJEROS
Marca	JAC
Año	2023
Placa patente	STTP - 80
Número de motor	N4405768
Tipo combustible	Diesel
Cilindrada	2,7
Modelo	SUNRAY ESCOLAR 28 PAS.
Transmisión	mecánica

ARTICULOS	CANTIDA D	VALOR NETO
Cambio de aceite	1	
Cambio de aceite caja de cambio	1	
Cambio de aceite corona	1	
Cambio filtro según combustible	1	
Cambio filtro de aire	1	
Cambio de pastillas de frenos delanteras	1	
Cambio de pastillas de frenos traseras/balatas	1	
Cambio de discos de frenos delanteros	1	
Cambio de disco de frenos traseros	1	
Mantencción Piola freno de mano	1	
Amortiguadores delanteros	1	
Amortiguadores traseros	1	
Eje de terminales de dirección	1	
Plumillas	1	
Mascarillas	1	
Batería	1	
Scanner	1	
Kit embriague / completo	1	
Catalítico	1	
Silenciador escape	1	
Reparación tubo de escape	1	
Alineamiento	1	
Balanceo 4 ruedas	1	
Neumático aro 16	1	
Regular frenos	1	
Correo alternador	1	
Alternador	1	
Agua verde	1	
Aceite, según corresponda	1	
Carga aire acondicionado	1	
Ampolleta focos	1	
Cambio cremallera de alza vidrio	1	
Cambio sensor cuenta kilómetros	1	
Cambio bomba de aceite	1	
Cambio de bomba de presión de combustible	1	
Cambio de bomba de agua	1	
TOTAL, NETO		
IVA		
TOTAL		

Observación: La falta de un valor en uno de los ítems será evaluada con valor de la oferta más alta de este ítem, para garantizar la libre competencia en iguales términos. Si la línea no corresponde, evalúese con cero pesos (\$ 0), indicando la respectiva observación.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

Cuenta con programa de integridad implementados: _____

Indicar programas que la empresa tiene implementados (adjuntar medios de verificación) :

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

.....

Firma Oferente

Antuco, ____ de ____ del 2025.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

ANEXO Nº 2

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación ID_____

**“Suministro del servicio de reparación, mantención y otros para vehículos del
Departamento de Educación Antuco - año 2025”**

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	
Firma Representante Legal	



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

ANEXO N°2-A

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RUT:
DOMICILIO COMERCIAL:	Comuna:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	RUT:
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO DURANTE EL PROCESO:	RUT:
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	Teléfono de contacto:

Declaración UTP (Este apartado deberá ser completado exclusivamente por proponentes que presenten su oferta a través de una unión temporal de proveedores)
Nombre de la Unión Temporal de Proveedores (UTP):
Integrantes de la UTP (agregue tantas filas como integrantes tenga la UTP)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Nº	Razón Social	RUT
1		
2		
3		
La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP (Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras).		
1	Objeto UTP:	
2	Solidaridad: (todos los integrantes responden respecto de todas las obligaciones que se generen para la UTP)	
3	Duración/Vigencia: (no inferior a la vigencia del contrato)	
4	Apoderado: (nombre, apellidos, RUT y datos de contacto)	

Firma de representante(s) legal(es) de la persona
jurídica o de la UTP.

Nombre:

R.U.T.:.....

Firma:.....



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

ANEXO N° 3

**DECLARACION DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA
“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS PARA VEHÍCULOS
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO - AÑO 2025”**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1) Haber estudiado las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y/o términos de Referencia, aclaraciones y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de esta licitación, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del trabajo, de acuerdo a las Bases Administrativas, Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, técnicas, aclaraciones y demás documentos anexos.
- 4) Mantener la oferta, hasta 30 días corridos después de cerrada la Licitación.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Antuco, ____ de ____ del 2025.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANEXO N° 4

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANEXO N° 5

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____
RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANEXOS TECNICOS

**“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENCIÓN Y OTROS PARA VEHÍCULOS
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ANTUCO - AÑO 2025”**

1. Nómina de estaciones de Trabajo (en la ciudad de Antuco, Quilleco, Tucapel o los Ángeles)

✓ _____
✓ _____
✓ _____
✓ _____

2. Dirección del taller

✓ _____
✓ _____
✓ _____
✓ _____

3. Garantía de Los Servicios Realizados

✓ _____

4. Nombre de la persona de contacto del taller

✓ _____
✓ _____
✓ _____
✓ _____

5. Indicar Tiempo de respuesta para ejecución del trabajo (ej: mantención “Cambio de aceite y filtros etc).

✓ _____

6. Indicar Equipamiento con el cuenta taller (ej: elevadores, equipos de alineación, balaceo, vehículo para remolcar etc).

✓ _____

7. Experiencia en servicios con el sector público (Adjuntar documentos que lo acrediten, facturas, órdenes de compra, certificados,)

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Antuco, ____ de ____ del 2025.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

III. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación o quienes lo subroguen:

- ✓ Jefe de finanzas, o quien lo subrogue
- ✓ Encargado de adquisiciones, o quien lo subrogue
- ✓ Encargado de inventario, o quien lo subrogue

IV. Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.22.06.002 **"Mantenimiento y reparación de Vehículos"** presupuesto de Educación vigente para el presente año Fondos Generales de Educación **PAC 4946-8-PC25 N° 14.-**

V. Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la señora alcaldesa"**



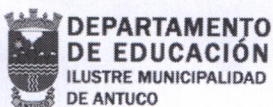
**ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO(s) MUNICIPAL**



**YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN**

VHM/YPG/RTM/ROS/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

licitacion taller

1 mensaje

Rodrigo Ortega Sepulveda <contabilidad@daemantuco.cl>

14 de marzo de 2025, 11:40 a.m.

Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Estimados, considerando que la licitación anterior fue declarada desierta, favor preparar licitación para suministros de reparaciones y mantenciones de vehiculos DAEM con el nuevo formato de bases autorizadas por control, de acuerdo con :

- con cargo a Presupuesto de Subvención General
- cuenta presupuestaria 215.22.06.002
- monto maximo \$12.500.000.-
- vinculado al PAC 4946-8-PC25 N°14

sin otro particular y agradecido de su gestión

correo para realizar taller

Rodrigo Ortega Sepúlveda
Encargado de Contabilidad
DAEM Antuco



**CERTIFICADO CONSULTA DE EXISTENCIA DE PRODUCTOS - SERVICIOS -
EN PLATAFORMA MERCADO PUBLICO - CONVENIO MARCO. -
N.º 035**

De conformidad a la nueva normativa para el proceso de compras públicas contenidas en el nuevo **capítulo VII** de la ley N.º 19.886, **"De la probidad y transparencia en la contratación pública"**, artículo 35 bis al 35 decies , certifico que a la fecha del presente documento esta institución hizo las consultas en plataforma del mercado público - Catalogo Convenio Marco-, en el cual **NO** se encontró servicio equivalente con las características específicas solicitadas y que corresponde a la compra del **"Suministro del servicio de reparación, mantención y otros, para vehículos del departamento de Educación Antuco, año 2025"**, por lo tanto se realiza el procedimiento mediante licitación pública.-



Jefe de Finanzas (s) DAEM

ANTUCO, marzo 14 del 2025.-